

me a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

107a. sesión plenaria  
12 de abril de 1985

### 39/214. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

*Recordando además* su resolución 38/155 de 19 de diciembre de 1983,

*Reconociendo* la necesidad de invertir las tendencias negativas existentes en materia de cooperación internacional para el desarrollo y, en particular, sus efectos perjudiciales para los países en desarrollo,

*Reconociendo también* la importancia de lograr una recuperación sostenida de la economía mundial, particularmente la reactivación de las economías de los países en desarrollo, y de asegurar una rápida expansión del comercio internacional que contribuya al desarrollo y el crecimiento económico, particularmente en los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre sus períodos ordinarios de sesiones 28° y 29° y sobre su 13° período extraordinario de sesiones<sup>153</sup>;

2. *Observa* que el *Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1984*<sup>154</sup>, ha sido sumamente interesante para los gobiernos en el valioso debate que tuvo lugar en el 29° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la interdependencia de los problemas inherentes al comercio, el desarrollo, las finanzas y el sistema monetario internacional;

3. *Pide* la pronta y plena aplicación del programa de trabajo sobre el proteccionismo y el ajuste estructural aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 28° período de sesiones<sup>155</sup>;

4. *Pide* a la comunidad internacional que continúe ocupándose en forma apropiada de los problemas de la deuda de los países en desarrollo, teniendo presentes las conclusiones convenidas de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 28° período de sesiones sobre el examen de la aplicación de los elementos convenidos que figuran en la resolución 222 (XXI) de 27 de septiembre de 1980 de la Junta<sup>156</sup>, y en cumplimiento de la resolución 161 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>157</sup>;

5. *Toma nota* de la decisión 297 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984 de la Junta de Comercio y Desarrollo, relativa a la labor futura en la esfera de las relaciones comerciales entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y a todas las corrientes comerciales resultantes<sup>158</sup>;

<sup>153</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15).

<sup>154</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.84.II.D.23.

<sup>155</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. I, secc. II.A, resolución 286 (XXVIII).

<sup>156</sup> *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/35/15), vol. II, anexo I.

6. *Acoge con agrado* la decisión 301 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984 de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>158</sup>, en la que la Junta pidió al Comité Interino que le informase, en su 30° período de sesiones, con el fin de tomar una decisión sobre la celebración de un período de sesiones a nivel ministerial en el otoño de 1985 y, con ese fin, invita a todos los gobiernos a hacer esfuerzos para asegurar el resultado satisfactorio de las consultas;

7. *Expresa su preocupación* por el estado actual de los mercados de productos básicos e insta a todos los gobiernos a que aceleren la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos mediante, entre otras cosas, la adopción de decisiones positivas y constructivas en los períodos de sesiones de 1985 de la Comisión de Productos Básicos y en el 14° período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

8. *Reafirma* la importancia del Fondo Común para los Productos Básicos e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen sin más demora el Convenio Constitutivo del mismo a fin de que el Fondo pueda entrar en funcionamiento;

9. *Pide* a todos los países que no escatimen esfuerzos por robustecer la cooperación económica internacional mediante la adopción y aplicación de las medidas necesarias para lograr la revitalización del proceso de desarrollo de los países en desarrollo y resolver los problemas estructurales de la economía mundial, y reitera el permanente papel importante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a ese respecto;

10. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo y a los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que adopten las medidas apropiadas necesarias en relación con las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones.

104a. sesión plenaria  
18 de diciembre de 1984

### 39/215. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 37/248 de 21 de diciembre de 1982 y 38/160 de 19 de diciembre de 1983 en las que, entre otras cosas, pidió al Secretario General que promoviese la cooperación entre los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional e instó a que se intensificaran los contactos a fin de acelerar el logro de los objetivos previstos en la resolución 37/248,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional<sup>159</sup>,

*Tomando nota* de que los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas están progresando en la formulación de programas de cooperación con la Conferencia,

<sup>157</sup> Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.II.D.6), primera parte, secc. A.

<sup>158</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15)*, vol. II, secc. II.B.

<sup>159</sup> A/39/408.